MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Mcal. Estigarribia c/Misionero Metodista
Yrybucua - Paraguay

ADENDA Nº 2

Yrybucua, 16 de Agosto de 2017.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 ID Nº 333.165 ADQUISICION DE OMNIBUS

1.- Se remite la sección VI Formularios.

2.- Sección II Capacidad Financiera-

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

3.-Seccion III- Los Consorcios

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.

• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

♉ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar

los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, por nota o personalmente o en su defecto a través de facsímile y/o correo electrónico conforme a la información proporcionada por el oferente en el Formulario Nº01 Información sobre el Oferente o en caso de consorcio el Formulario Nº 02Información sobre los miembros del Consorcio, de la Sección VI del presente pliego de bases y condiciones. Las respuestas deberán ser presentadas en tiempo y forma, caso contrario, se darán por no presentadas y la oferta será descalificada.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al Siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para los Consorcios: Todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este Requisito.

4.- Sección III- Se aclara que no se está limitando la cantidad de potenciales oferentes.

5.- CGC 13: Se incluye CGC 14.1, 14.2 y 14.3

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La Municipalidad de Yrybucua realizará el pago previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por el Administrador del Contrato, dentro de los 60 (sesenta) días calendario.
Documentos necesarios para la solicitud del pago que deberán ser presentados en la Mesa de Entrada de en el Departamento de tesorería:

a) Nota de Solicitud de Pago por parte de la empresa.
b) Factura Crédito Original
c) Nota de Remisión Original
d) Copia de la Orden de Provisión
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

2.- Se excluye fotos, marcas y procedencias del PBC.

6- Se remite Modificación de PAC

7.- Se Remite Modificación de CDP.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA